

Informe Estadístico

Año 2020

Marzo 2021



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD
Oficina de Violencia Doméstica

Informe Estadístico Anual

Año 2020

Marzo 2021

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Autoridad:

Dra. Elena Highton de Nolasco

Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas de la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs. o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar

El presente informe se realizó con la base de datos actualizada al 03 de marzo de 2020.

Las bases de datos en formato abierto, para los años 2017, 2018, 2019 y primer semestre 2020 están disponibles en:

<https://datos.csjn.gov.ar/dataset/violencia-domestica>

Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>

Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>

Índice

	Página
1	Presentación
1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica? 4
1.2	Servicios que brinda 4
1.3	Evaluación de la situación de riesgo 5
1.4	Elaboración de estadísticas 5
2	Acceso a Justicia
2.1	Presentaciones ante la OVD 6
2.2	Tipos de ingreso..... 7
2.3	Derivaciones 8
2.4	Personas que realizaron más de una presentación 8
2.5	Presentaciones realizadas por Terceras..... 9
3	Características sociodemográficas de las personas afectadas
3.1	Género y grupos de edad 10
3.2	Proporción entre mujeres y varones afectados 11
3.3	Nivel educativo 11
3.4	Condición de actividad 12
3.5	Nacionalidad 12
3.6	Discapacidad 12
3.7	Procedencia territorial 13
4	Características sociodemográficas de las personas denunciadas
4.1	Sexo y grupos de edad 14
4.2	Condición de actividad 14
5	Características de la violencia
5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas 15
5.2	Vínculo con las personas denunciadas según género y grupos de edad de las afectadas 15
5.3	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas 16
5.4	Sexo de las personas denunciadas según grupos de edad de las afectadas 16
5.5	Situación de cohabitación 16
5.6	Tipo de violencia 17
5.7	Tipo de violencia según grupos de edad de las afectadas 17
5.8	Lesiones 18
5.9	Tipo de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas 18
5.10	Niveles de riesgo evaluados 19
5.11	Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas 19
5.12	Niveles de riesgo según grupos de edad 19

1- Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

- ➡ La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- ➡ En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.
- ➡ La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda un real acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.
- ➡ La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.
- ➡ La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

- ➡ La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.
- ➡ Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.
- ➡ Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.
- ➡ Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ Acordada n° 39/2006. Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

Recuperado: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=8405>

² Acordada n° 21/2016. Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016. Recuperado en: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=99553>

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

- ➡ El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.
- ➡ Asimismo, la dinámica del trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y, posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

1.4 Elaboración de estadísticas

- ➡ En respuesta a uno de sus principales objetivos, la OVD elaboró un sistema informático -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables. Esta valiosa herramienta resulta un aporte fundamental que se hace desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.
- ➡ De este modo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el art. 37 de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales³. La mencionada norma compromete a la Corte a llevar registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia.
- ➡ A continuación, se exponen los datos correspondientes al año 2020.

³ Ley n°26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009. Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

2- Acceso a Justicia

2.1 Cantidad de presentaciones y casos

➡ Durante el año 2020 los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron 7.422 casos, lo que representa una variación de -50% respecto del año anterior. (gráfico 2.1.1). A partir del 20 de marzo y hasta el 25 de octubre estuvo vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPyO) dictado por el DNU 297/20 y subsiguientes en la Ciudad de Buenos Aires y, entre el 26 de octubre hasta fin de año, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPyO) dictado por el DNU 814/20 y subsiguientes⁴. La Oficina de Violencia Doméstica garantizó, durante todos estos meses y desde el principio del ASPyO, **la atención presencial** en su sede de Lavalle 1250, la cual permaneció abierta todos los días, las 24 horas⁵.

➡ Asimismo, se respondió a 5.389 consultas informativas, relativas al funcionamiento de la oficina y/o a la normativa vigente o a situaciones de violencia cuya jurisdicción era ajena a la Ciudad de Buenos Aires (7% más que el año anterior).

7.422
casos atendidos

5.389
consultas informativas

Gráfico 2.1.1 Cantidad de presentaciones según tipo de atención recibida
Comparación interanual 2016-2020. En absolutos.



■ Casos atendidos por Equipos Interdisciplinarios de la OVD.

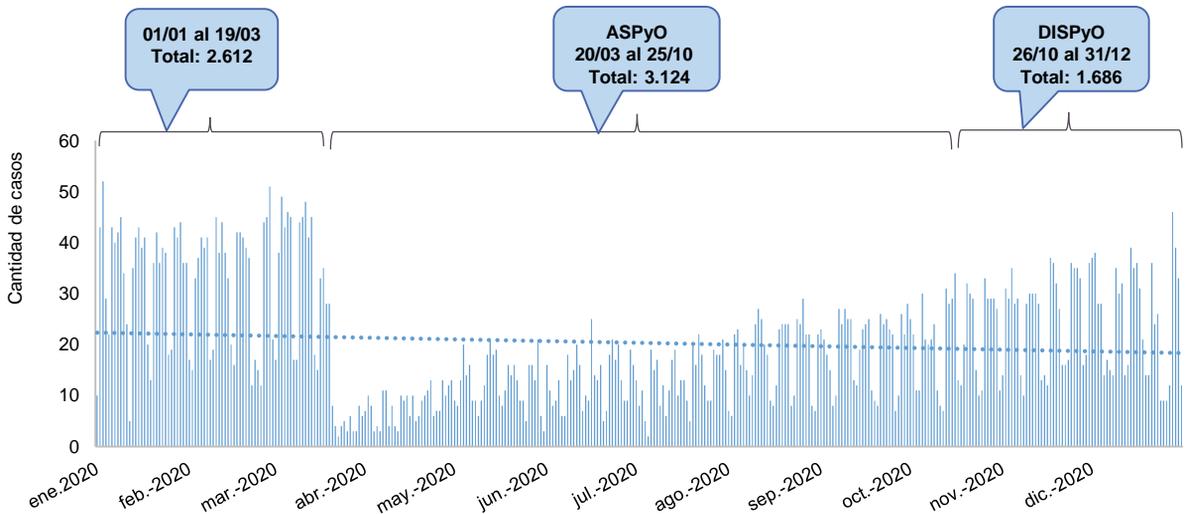
■ Consultas Informativas: referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia; referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD; o ajenas a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

⁴ La emergencia sanitaria y el dictado del aislamiento social, preventivo y obligatorio para la Ciudad de Buenos Aires fueron dispuestos y prorrogados por los DNU N° [297/2020](#); [325/2020](#); [355/2020](#); [408/2020](#); [459/2020](#); [493/2020](#); [520/20](#); [576/20](#); [605/20](#); [641/20](#); [677/20](#); [714/20](#); [754/20](#); [792/20](#). A partir del 26 de octubre de 2020 se dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio mediante DNU N° [814/20](#) y sus prórrogas: [875/20](#); [956/20](#) y [1033/20](#).

⁵ La Acordada [6/2020](#) de la CSJN dice en su artículo 5°): "Disponer que la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal habilitará una dotación de personal suficiente para el desempeño de sus funciones, siguiendo los lineamientos de los párrafos precedentes y reforzando la participación remota de los profesionales para la atención de los casos que se presenten."

➔ En el gráfico 2.1.2 puede verse la evolución en la atención presencial de casos

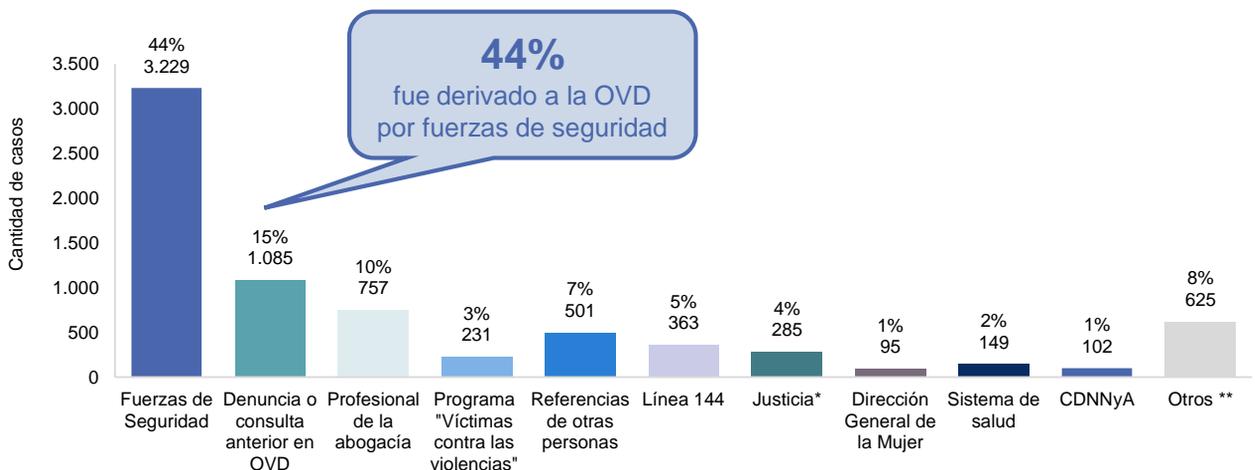
Gráfico 2.1.2 Evolución de la cantidad de casos atendidos por día por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD (Total: 7.422)
Año 2020. En absolutos.



2.2 Cantidad de presentaciones ante la OVD según tipo de ingreso

➔ Durante el año 2020, 44% de los casos atendidos fue derivado a la OVD por fuerzas de seguridad (Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería y Comisarías de la Mujer); 15% concurren de forma directa o por registrar consultas o denuncias previas en la OVD; 10% fue derivado por profesionales de la abogacía; 7% por referencias de otras personas; 5% por la Línea 144; 4%, por el sistema de Justicia y 4% por el programa “Víctimas contra las violencias” (Línea 137).

Gráfico 2.2 Casos atendidos según tipo de ingreso (Total 7.422)
Año 2020



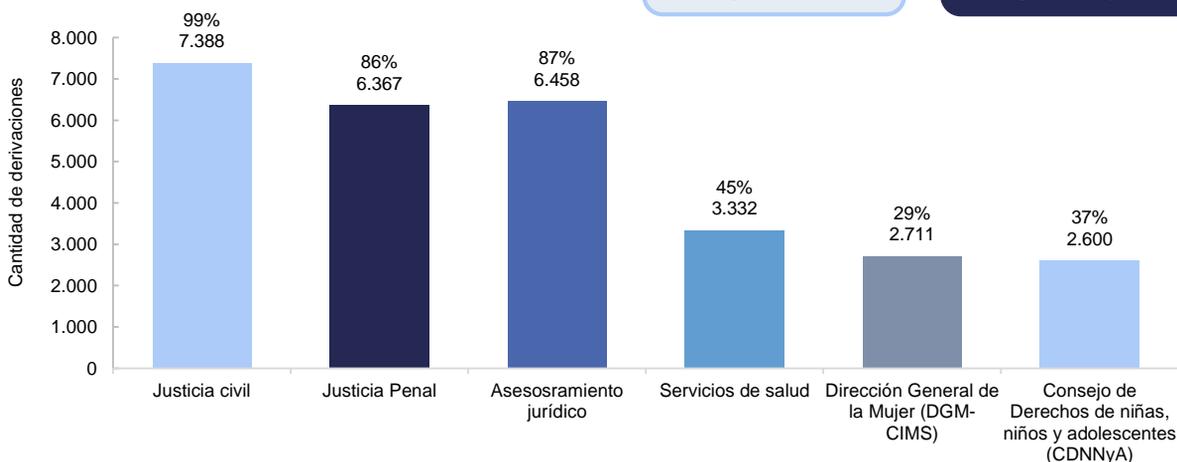
* La categoría "Justicia" incluye los casos derivados por la Justicia Civil; Justicia Penal Criminal y Correccional; Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires; Justicia de Menores y por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

** Dentro de la categoría "Otros" se agrupan 23 tipos de ingresos que no superan el 1% cada uno.

2.3 Casos: tipo de derivaciones

➡ Del total de casos atendidos en la OVD 99% fue derivado a la justicia civil; 86%, a la justicia penal; 87%, a servicios de asesoramiento jurídico; 45%, a servicios de salud; 37%, a la DGM-GCBA y 35%, al CDNNyA-GCBA.

Gráfico 2.3 Derivaciones* en los casos atendidos
Año 2020



* Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones.

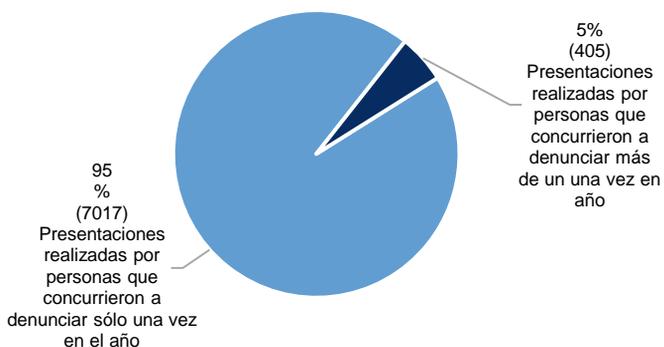
2.4 Personas que realizaron más de una presentación en la OVD

➡ Entre los casos atendidos, 95% correspondió a presentaciones únicas de 7.017 personas y 5% a presentaciones iniciadas por **197 personas** (405 casos) que concurrieron a la OVD a realizar más de una presentación en el mismo año. (Gráfico 2.4)

➡ **86%** de las personas que concurrieron reiteradamente son **mujeres**.

Gráfico 2.4 Casos atendidos según cantidad de veces que concurrió la misma persona a realizar una presentación (Total: 7.422)

Año 2020



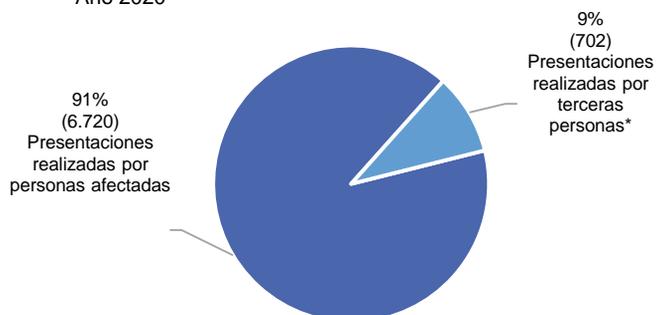
197
personas concurrieron
más de 1 vez

2.5 Presentaciones de Terceras Personas

➔ Del total de presentaciones recibidas durante el año, 9% fueron realizadas por terceras (aquellas personas que denuncian una situación de violencia que afecta a otras personas). (Gráfico 2.5.1)

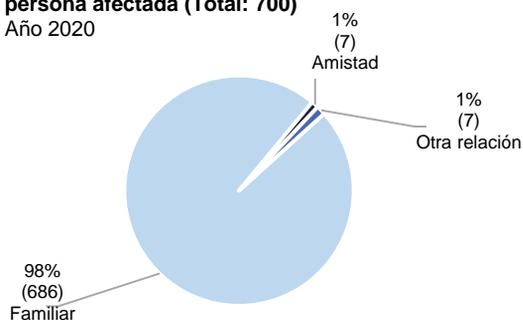


Gráfico 2.5.1 Casos atendidos según condición de la persona que realiza la presentación (Total: 7.422) Año 2020



*Se considera Terceras a aquellas personas que concurren a denunciar una situación de violencia en la que la/s afectada/s son otras personas.

Gráfico 2.5.2 Tipo de relación entre Tercera y persona afectada (Total: 700) Año 2020



➔ Entre las terceras personas denunciadoras, hay 2 que no tienen relación alguna con las personas afectadas. Entre las que sí, la relación es familiar en el 98% de los casos; 1% de amistad y, 1% otra relación. (Gráfico 2.5.2)

➔ La categoría "Otra relación" incluye presentaciones realizadas por el sistema de salud -2 casos-; relaciones institucionales -2 casos- (patrocinio jurídico de una ONG y profesional del CDNNyA); ocasional testigo de la situación de violencia -1 caso- y otras relaciones no familiares (2 casos).

3- Afectadas: características sociodemográficas

3.1 Género y grupos de edad de las personas afectadas

- Entre las personas afectadas (9.974⁶), 76% son mujeres y 24%, varones . Esta proporción es idéntica a la registrada en 2019⁷.
- Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, a excepción de los grupos de 0 a 5 y de 6 a 10 años, donde los niños afectados fueron más que las niñas. Entre los varones afectados (2.419), 62% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (1.486).
- Hubo 16 personas afectadas de otros géneros no binarios.

9.974
personas afectadas

16 afectadas
de otros géneros
no binarios

76% mujeres
24% varones

Gráfico 3.1 Personas afectadas según género y grupo de edad (Total: 9.974)
Año 2020

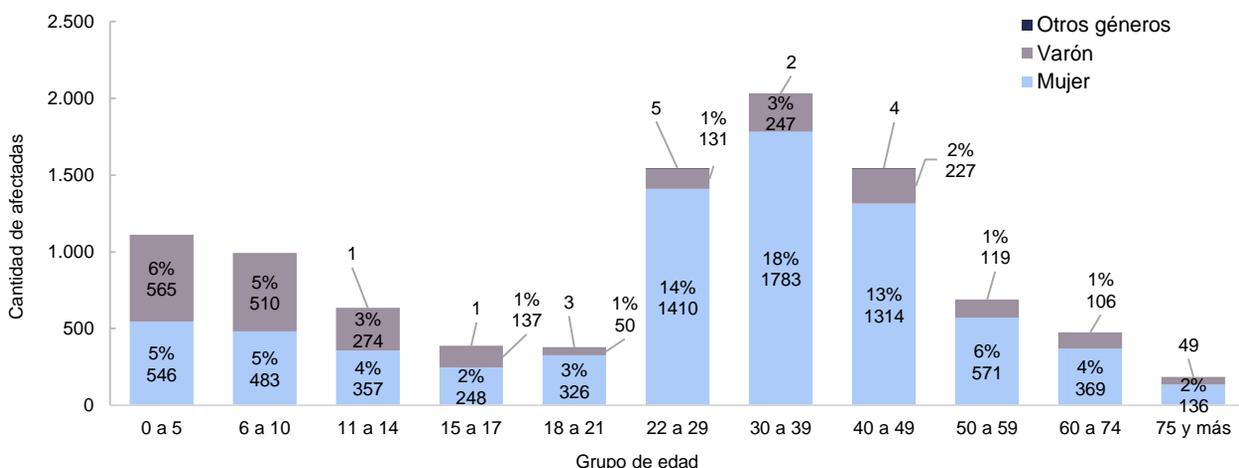
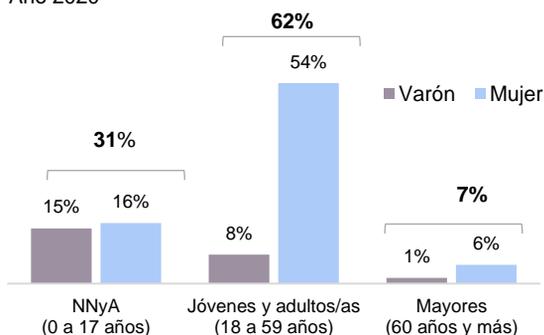


Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según género y agrupado de edad
Año 2020

- Las mujeres entre 18 y 59 años (54%) y las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años (31%), fueron los grupos más afectados.
- Los varones de 18 años y más representan el 8% de las personas afectadas.
- Estas proporciones no varían respecto a las registradas en 2019.



⁶ El total de personas afectadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

⁷ Ver Informe Estadístico 2019 en <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=3944>

3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados

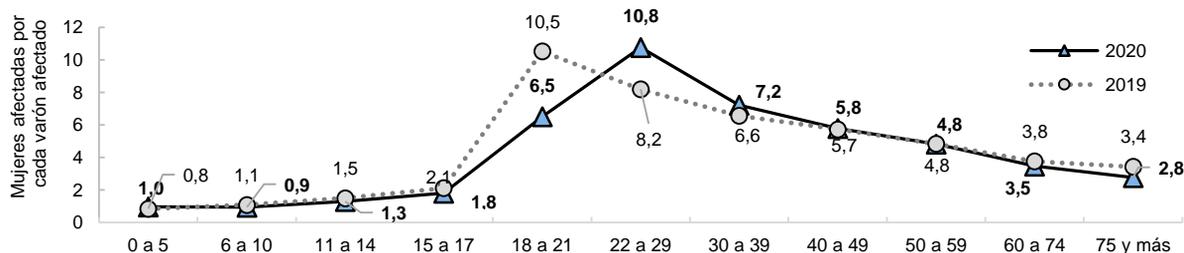
➔ La proporción entre niñas y niños afectados es de aproximadamente una niña por niño (1:1) en los grupos de menores edades (0 a 10 años), aumentando considerablemente la cantidad de mujeres afectadas por cada varón, llegando a un máximo de casi 11 mujeres por cada varón afectado en el grupo de 22 a 29 años.

➔ La proporción entre mujeres y varones decrece en la medida que aumenta la edad de las personas afectadas. Entre los 40 y los 49 años la misma es de 5,8 mujeres por cada varón y, para las adultas mayores, la proporción es de aproximadamente 3 mujeres por varón afectado. En promedio, hay 4,2 mujeres afectadas por cada varón.

➔ Estas proporciones no difieren en relación a las registradas en el año 2019, excepto por el rango de edad en el que se da la proporción más alta de mujeres por varón afectado. En dicho año la misma fue de 10,5 en el grupo de 18 a 21 años.

4,2 mujeres en promedio por cada varón afectado

Gráfico 3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados por grupo de edad
Año 2019 y 2020



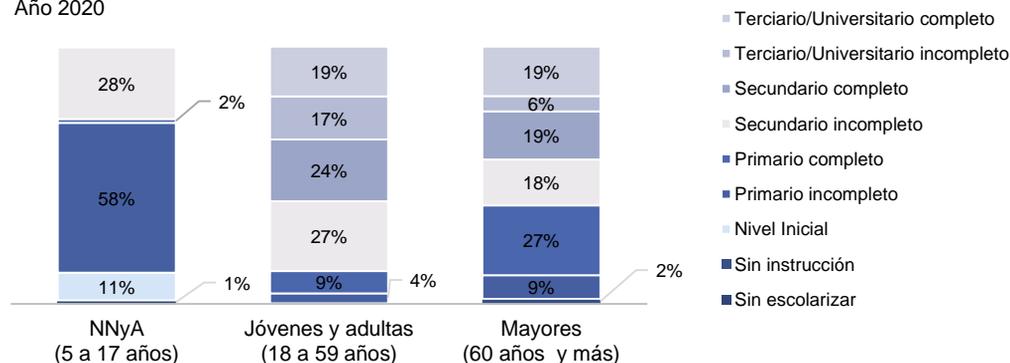
3.3 Nivel educativo de las personas afectadas

➔ Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 1% se halla sin escolarizar (total: 29); 11% asiste a nivel inicial; 58% a nivel primario; 2% completó el nivel primario y; 28% asiste a nivel secundario.

➔ Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 40% no completó el nivel secundario; 24% posee nivel secundario completo; 17% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y; 19% posee un título superior (terciario o universitario)

➔ Entre las afectadas **mayores**, 54% no completó el nivel secundario; 19% posee nivel secundario completo; 6% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y; 19% posee un título superior (terciario/universitario). Por último, 2% no posee instrucción formal.

Gráfico 3.3 Personas afectadas a partir de 5 años de edad según nivel educativo y grupo de edad (Total: 9.095)
Año 2020

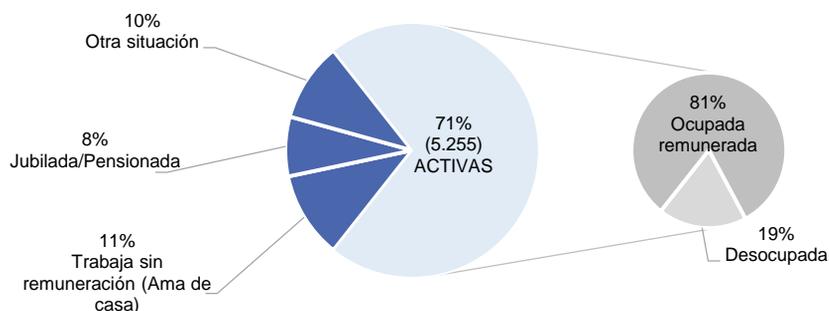


3.4 Condición de actividad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas de 14 años y más, 29% son inactivas⁸ en cuanto a su condición de actividad: 11% realizan tareas de cuidado por las que no perciben remuneración (ama de casa); 10% tienen otra situación⁹ (viven de ingresos que no provienen de su actividad –rentas o aportes de familiares-) y; 8% son jubiladas o pensionadas.

Entre las activas, que representan el 71% de las afectadas (5.255), la tasa de desocupación¹⁰ fue del 19%.

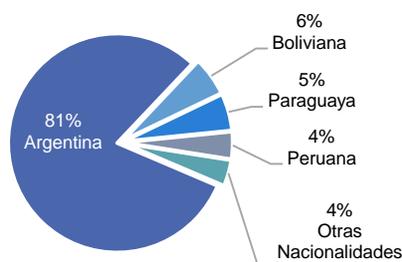
Gráfico 3.4 Condición de actividad de las personas afectadas a partir de 14 años (Total 7.366)
Año 2020



3.5 Nacionalidad

Entre las personas afectadas, 81% son argentinas; 6%, de nacionalidad boliviana; 5%, paraguaya; 4% peruana; y 4% tiene otras nacionalidades.

Gráfico 3.5 Nacionalidad de las personas afectadas (Total: 9.974)
Año 2020



2 de cada 10 personas afectadas tienen antecedentes de migración de otros países

3.6 Discapacidad

460 personas manifestaron tener algún tipo de discapacidad

Entre las personas afectadas, 4% manifestó tener algún tipo de discapacidad (total: 460). Entre éstas, 41% son mujeres adultas, 29% son niñas niños y adolescentes, 17% son personas mayores y 13% varones adultos. En cuanto a los tipos de discapacidad, 190 manifestaron discapacidad de tipo física; 166, mental; 80, intelectual y 69 sensorial¹¹.

⁸ Se consideran activas a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas que no participan del mercado de trabajo.

⁹ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

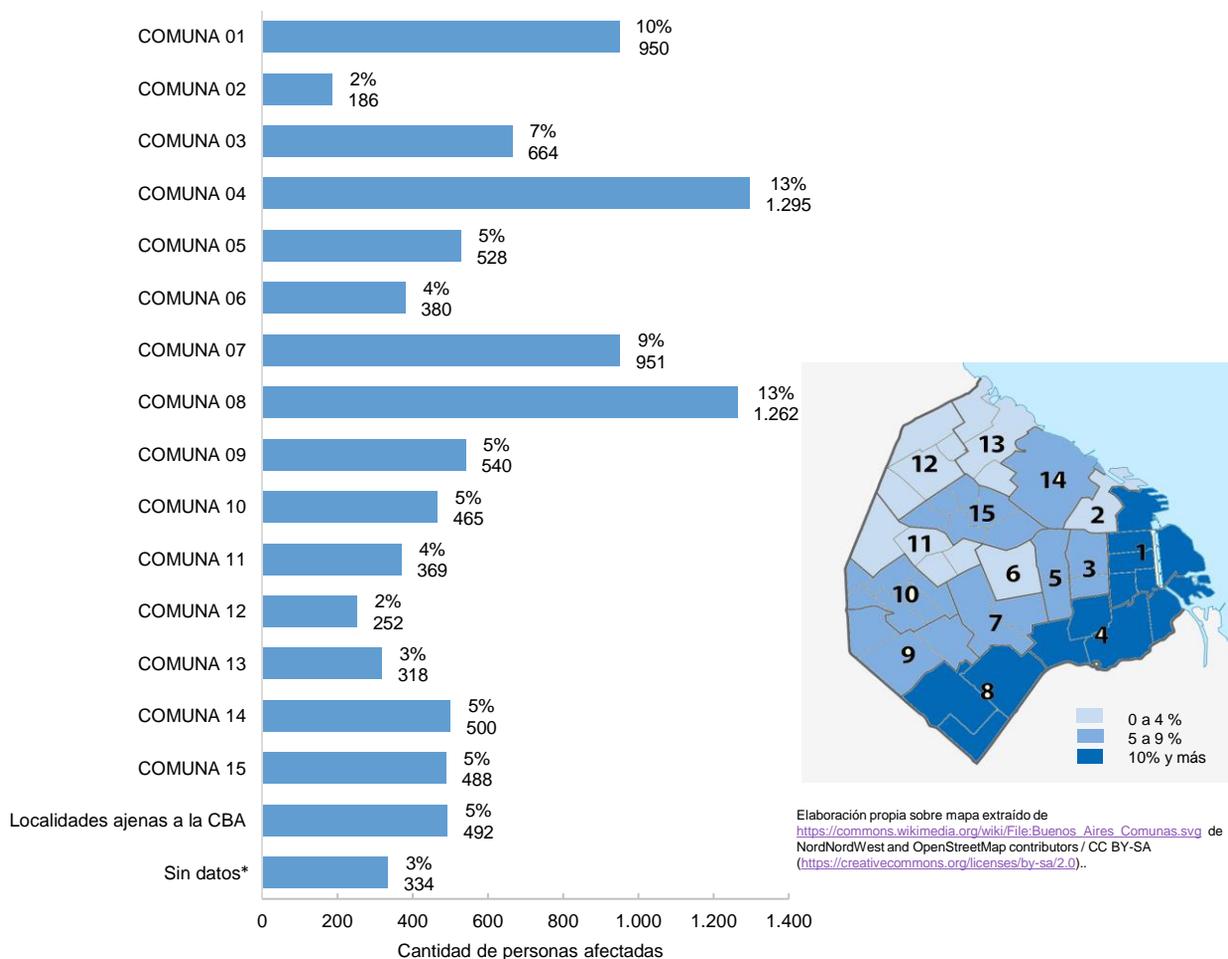
¹⁰ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

¹¹ Una misma persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

3.7 Procedencia territorial

Entre las personas afectadas, 45% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: **Comuna 4** –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–, 13%; **Comuna 8** –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano –13%; **Comuna 1** –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–, 10% y; **Comuna 7** –Flores y Parque Chacabuco –, 9%. Las 11 comunas restantes acumulan 47%, con valores que no superan 7% cada una. Asimismo, 5% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 3% de los casos.

Gráfico 3.7 Comunas de procedencia de las personas afectadas
Año 2020



* No se dispone de datos de domicilio para aquellos casos en los que las personas comparecientes no pudieron aportarlos al momento de efectuar la denuncia.

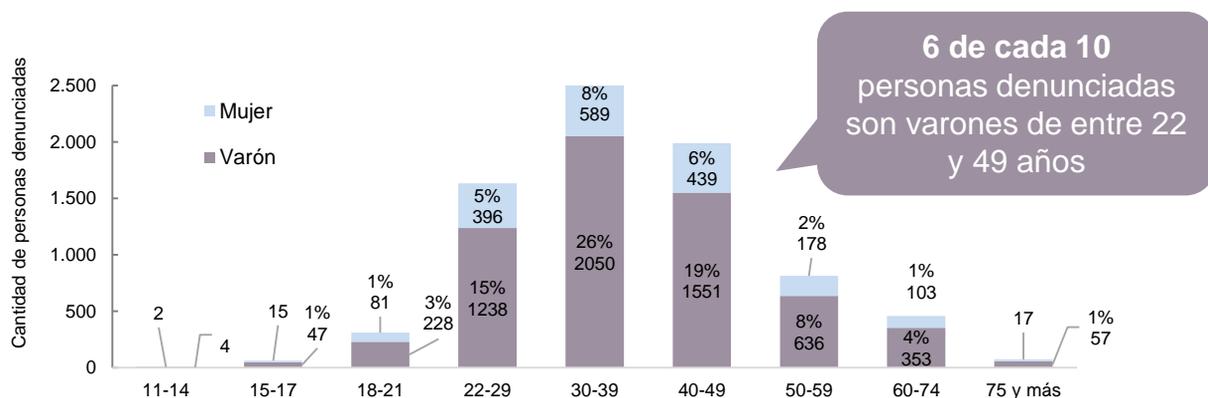
45%
de las afectadas proviene de las comunas 1, 4, 7 y 8

4- Denunciadas: características sociodemográficas

4.1 Sexo¹² y grupos de edad de las personas denunciadas

➔ Entre las personas denunciadas (total: 7.984¹³) 77% son varones y 23% mujeres. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas es el de varones entre 22 y 49 años (60%). Hubo 6 niñas y niños denunciados de 13 y 14 años de edad.

Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 7.984)
Año 2020

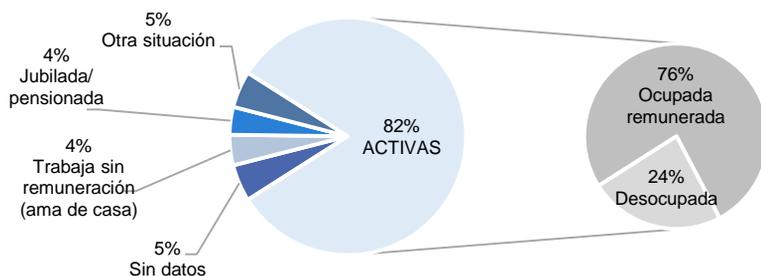


4.2 Condición de actividad de las personas denunciadas

➔ Entre las personas denunciadas a partir de los 14 años, 18% son inactivas en cuanto a su condición de actividad: 4%, realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración (ama de casa)-todas mujeres-; 5%, tiene otra situación¹⁴ y 4% son jubiladas o pensionadas. No se dispone de información sobre su condición de actividad para 5% de las personas denunciadas.

➔ Entre las activas, que representan el 82% de las denunciadas, la tasa de desocupación es del 24%.

Gráfico 4.2 Condición de actividad de las personas denunciadas a partir de 14 años (Total: 7.982)
Año 2020



¹² Para las personas denunciadas, se utiliza la variable "sexo" ya que los datos sobre la identidad de género autopercibida no son completos, debido a que la información sobre este dato es aportada por otra persona.

¹³ El total de personas denunciadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

¹⁴ Otra situación incluye aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no buscan trabajo.

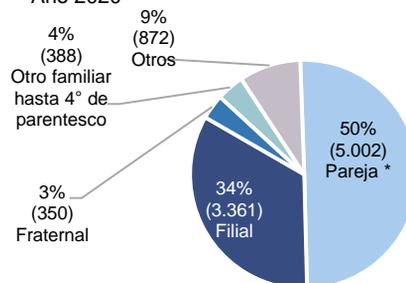
5- Características de las violencias

5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

➔ El vínculo de pareja¹⁵ (50%)¹⁶ es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de tipo filial (34%); otros vínculos (9%); otro familiar hasta 4° de parentesco (4%) y vínculo fraternal (3%). (Gráfico 5.1)

➔ Dentro del vínculo de pareja, 64% corresponde a ex parejas; 20% a convivientes; 14% a cónyuges y 2% a novias/os.

Gráfico 5.1 Vínculo entre persona afectada y denunciada (Total: 9.973) Año 2020



5.2 Vínculo según género y grupos de edad

➔ Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (1.634), 77% tiene un vínculo de tipo filial con las personas denunciadas mientras que entre **los niños y adolescentes varones** (1.486) este tipo de vínculo se da en el 85%, lo que representa un 8% más que entre las niñas. Entre los adolescentes varones no hay casi vínculo de noviazgo/pareja con las personas denunciadas (sólo 2 casos) mientras que entre las adolescentes mujeres este vínculo se da en el 2% (40 casos). Entre las niñas y adolescentes, 19% tiene un vínculo de otro tipo o de tipo familiar hasta 4° de parentesco con las personas denunciadas. Entre los niños y adolescentes, estos vínculos representan el 14%.

➔ Entre las **mujeres adultas** (5.403), 79% tiene un vínculo de tipo pareja con la persona denunciada. En el caso de los **varones adultos** (774), este vínculo se da en el 67% de los casos.

➔ Entre las **personas mayores**, el vínculo filial con la persona denunciada es mayoritario, tanto para las mujeres (51%) como para los varones (54%), seguido por el de pareja, 24% para las mujeres y 23% en los varones.

➔ Entre las **personas de géneros no binarios** (total: 16) 9 tienen un vínculo de pareja con la persona denunciada; 4, tienen otros vínculos; 2, tienen vínculo filial -afectadas de 14 y 15 años- y en 1 caso, el vínculo con la persona denunciada es familiar hasta 4° de parentesco.

Gráfico 5.2.1 Afectadas mujeres: vínculo con la persona denunciada según grupo de edad de la afectada (Total: 7.542) Año 2020

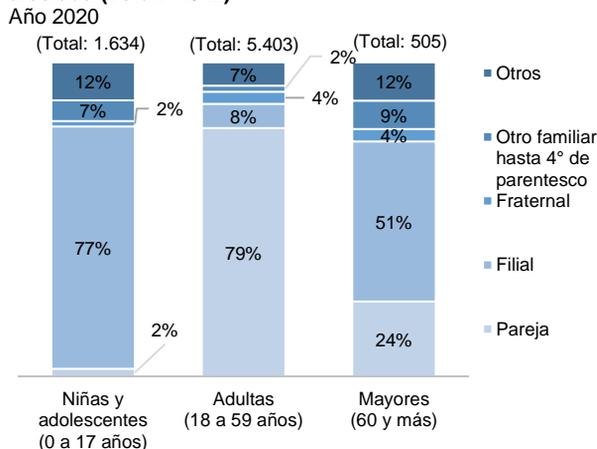
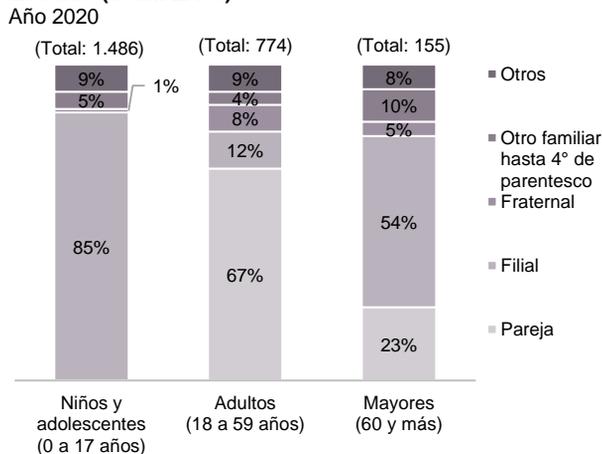


Gráfico 5.2.1 Afectados varones: vínculo con la persona denunciada según grupo de edad del afectado (Total: 2.415) Año 2020



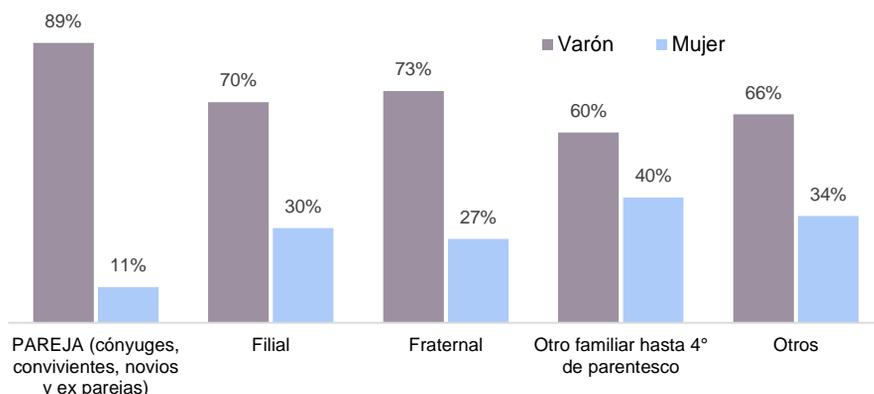
¹⁵ El vínculo de tipo "Pareja" incluye: cónyuges, convivientes, novias/os y ex parejas.

¹⁶ Los porcentajes expresados en esta sección fueron calculados sobre un total de 9.973 personas afectadas para las que se dispone de información respecto a las características de la violencia.

5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

➔ En todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas, los varones denunciados superan a las mujeres en número y proporción: “Pareja”, 89%; “Filial”, 70%; “Fraternal”, 73%; “Otro familiar hasta 4° grado de parentesco”, 60%; y “Otros”, 66%.

Gráfico 5.3 Sexo de la persona denunciada según tipo de vínculo entre afectada y denunciada
Año 2020

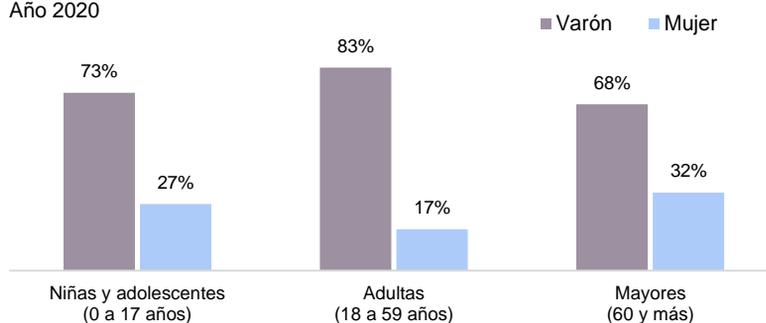


9 de cada 10 personas denunciadas en vínculos de pareja son varones

5.4 Sexo de las personas denunciadas según edad de las afectadas

➔ Las personas de sexo masculino fueron mayoritariamente denunciadas, en todos los grupos de edad de las afectadas. Entre las personas afectadas adultas, 83% de las personas denunciadas son varones; entre las niñas, niños y adolescentes, los varones representan 73% de las denunciadas y; entre las personas mayores, 68%.

Gráfico 5.4 Sexo de la persona denunciada según grupo de edad de las personas afectadas
Año 2020

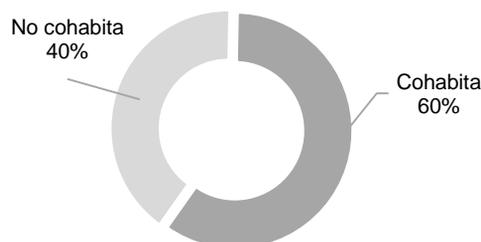


7 de cada 10 agresores de niñas, niños y adolescentes son varones

5.5 Situación de cohabitación

Gráfico 5.5 Situación de cohabitación entre personas afectadas y denunciadas
Año 2020

6 de cada 10 personas afectadas cohabitan con sus agresores

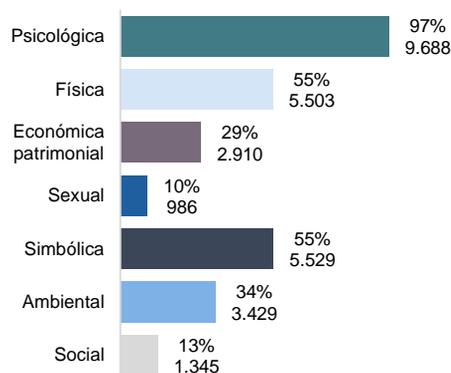


5.6 Tipos de violencia

➡ En las presentaciones recibidas durante el año 2020 se registraron los cinco de los 6 tipos de violencia establecidos en la Ley 26.485¹⁷ como así también la de tipo ambiental y la social.

➡ La violencia psicológica estuvo presente en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la física y simbólica en el 55%; la ambiental en el 34%; la económica y patrimonial en el 29%; la social en el 13%; y la sexual se registró en el 10%.

Gráfico 5.6 Tipos de violencia
Año 2020



5.7 Tipo de violencia según grupos de edad

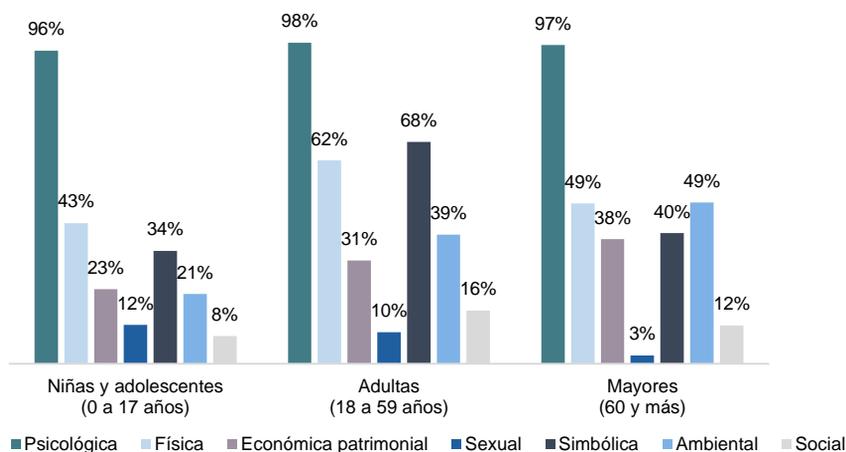
➡ La violencia de tipo psicológica es preponderante en los tres grupos de edad: 0 a 17 años (96%); 18 a 59 años (98%); y 60 años y más (97%).

➡ Entre los **NNyA**, la violencia más usual, luego de la psicológica, fue la física (43%).

➡ En el grupo de **personas adultas** (18 a 59 años), la violencia de tipo simbólica afecta al 68% de las personas y, la de tipo física, al 62%.

➡ Entre las **personas mayores**, la violencia física alcanza al 49% de las personas afectadas, seguida por la ambiental, 49%.

Gráfico 5.7 Tipos de violencia según grupos de edad de las personas afectadas
Año 2020



¹⁷ Ley n°26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009. Recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

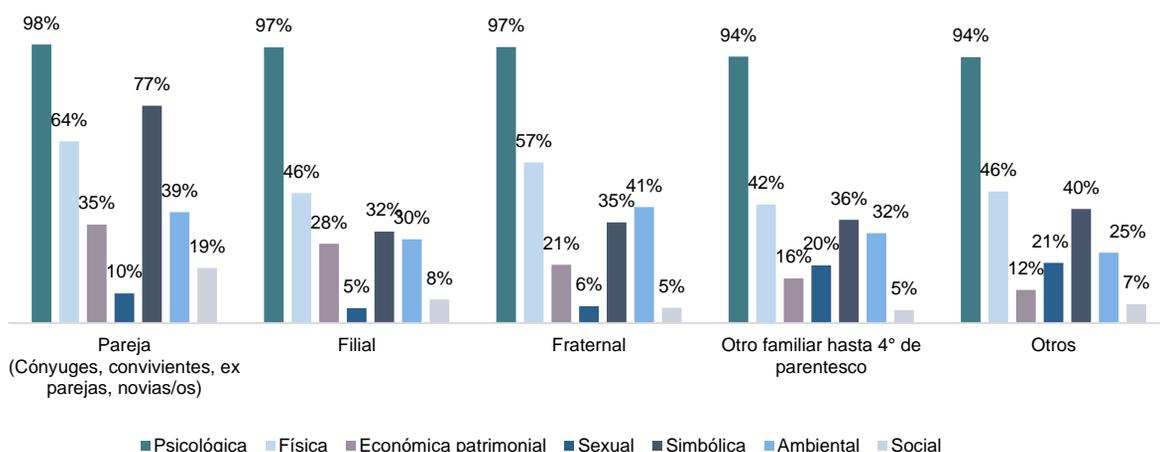
5.8 Lesiones

- **39%** de las personas que relataron violencia física (5.503) fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD (total: 2.125).
- Se constataron lesiones en el **85%** de dichos casos (1.806).
- **38%** de las lesiones constatadas se ubicaban en el rostro.
- **37%** de las personas lesionadas tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.
- **84%** son de mujeres (1.516).

5.9 Tipo de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas

- ➔ Los siete tipos de violencia se registraron en todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas. La de tipo **psicológica** superó el 94% en todos: “Pareja”, 98%; “Filial”, 97%; “Fraternal”, 97%; “Otro familiar hasta 4° de parentesco”, 94%.y “Otros”, 94%.
- ➔ La violencia **física** fue más recurrente en vínculos de tipo “Pareja”, 64% y “Fraternal”, 57%.
- ➔ La de tipo **económica patrimonial** registró su frecuencia más alta en “Pareja”, 35% y “Filial”, 28%.
- ➔ La violencia **sexual** fue menos usual y alcanzó su valor más elevado en los vínculos con “Otros”, 21% y “Otro familiar hasta 4° de parentesco”, 20%.
- ➔ La **simbólica** estuvo presente en el 77% de los casos de vínculo de “Pareja” y, entre 32% y 40% para los demás vínculos.
- ➔ La de tipo **ambiental** fue más usual en los vínculos “Fraternal”, 41% y de “Pareja”, 39%.
- ➔ La violencia de tipo **social** fue la menos común en las presentaciones recibidas y alcanzó su frecuencia máxima en el vínculo de “Pareja”, 19%.

Gráfico 5.9 Tipos de violencia según vínculo entre persona afectada y denunciada
Año 2020



5.10 Niveles de riesgo evaluados

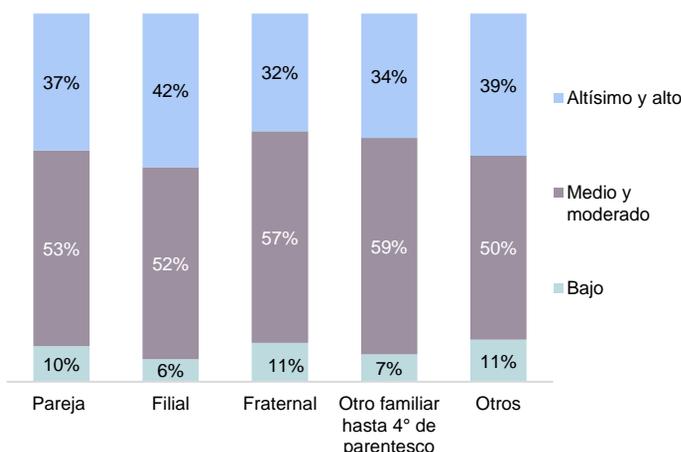
Las evaluaciones de riesgo efectuadas por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD fueron: “Altísimo y alto”, 38%; “Medio y moderado”, 53%; y “Bajo”, 9%.

Gráfico 5.10 Niveles de riesgo evaluados
Año 2020



5.11 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre la persona afectada y denunciada

Gráfico 5.11 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre persona afectada y denunciada
Año 2020



El nivel de riesgo “Bajo” fue el menos frecuente en todos los tipos de vínculos. El medio y moderado fue mayoritario en todos los vínculos: entre el 50% (Otros vínculos) y 59% (vínculo Otro familiar hasta 4° de parentesco). El riesgo altísimo y alto fue más frecuente entre los vínculos de tipo Filial (42%) y con Otros (39%).

5.12 Niveles de riesgo según grupos de edad

Las situaciones de los NNyA (0 a 17 años) fueron evaluadas como de altísimo y alto riesgo en el 47% de los casos. Entre las personas adultas (18 a 59 años), el riesgo evaluado fue mayoritariamente medio y moderado (55%); del mismo modo, entre las personas afectadas mayores (60 años y más), el riesgo fue medio y moderado en el 59% de las situaciones.

Gráfico 5.12 Niveles de riesgo según grupos de edad de las personas afectadas
Año 2020

